



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 287/2021

Fecha Resolución: 08/02/2021

D^a. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y E-ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA); en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1684/19, de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DIGITAL DE FOTOGRAFÍA ENAMORADOS CIUDAD DE BORMUJOS, ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANTECEDENTES:

Con motivo del día de los Enamorados que se celebra el día 14 de febrero, la delegación de Cultura y fiestas del Ayto. De Bormujos convoca el 1er Concurso Digital de Fotografía Enamorados Ciudad de Bormujos.

OBJETIVOS:

La convocatoria va dirigida a todos los ciudadanos de Bormujos que deseen participar. Así mismo, y con el ánimo de fomentar la participación en la fiesta del día de los Enamorados, concurso vía telemática, en el que se deben cumplir las siguientes bases.

1.-PARTICIPANTES: en el concurso de fotoenamorados Bormujos podrán participar todos los ciudadanos de Bormujos que envíen una foto relacionada con el amor (parejas, amigos, hijos, mascotas o cualquier motivo que te enamore).

2.-PLAZOS: el plazo de entrega de la fotografía comenzará desde el momento de la 1ª publicación del mismo y hasta 7 días después de la misma las 15.00 horas.

-CARACTERÍSTICAS: la fotografía podrá ser de cualquier tamaño, estar editada con los filtros que se desee y modificaciones digitales a su gusto.

3.-ENTREGA: el archivo de la fotografía se enviara en tiempo y forma al email: fiestas@Bormujos.net y en asunto de email ha de figurar: CONCURSO ENAMORADOS y una frase que describa tu fotografía.

En el cuerpo del correo deberá figurar: Nombre, Apellidos, dirección, edad y teléfono de contacto.

****En categorías de infantiles y juveniles han de entregarse con el anexo 1(permisos de publicación y participación)***

****Solo se podrá optar por una categoría por participante.***

****Solo se podrán participar con 1 fotografía por participante, pareja o grupo de enamorados.***

Código Seguro De Verificación:	AISM3+Luqd3Kh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	08/02/2021 10:30:31
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/02/2021 13:45:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AISM3+Luqd3Kh/JVnkkXMw==		





4.-CATEGORIAS:

Infantil de 0 a 9 años

Juvenil de 10 a 17 años

Adulto de 18 en adelante

5.- PUBLICACIONES: todas las fotografías quedaran en posesión de la Delegación de Fiestas, pudiéndose estas editar, usar o publicar si la Delegación de fiestas lo estimara oportuno.

****“EN MENORES DE EDAD HAY QUE CUMPLIMENTAR Y ENTREGAR JUNTO A LA FOTOGRAFIA EL ANEXO 1 DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO”**

6.-JURADO: el jurado calificador será determinado por la Delegación de fiestas.

*El jurado del concurso podrá declarar desierto el concurso completo o las categorías que se estimen oportunas si no cumplen con las bases de este concurso.

7.- VALORACIONES DEL JURADO:

-Calidad de la fotografía

-Entorno en el que se realiza la fotografía

-Se valorara especialmente si la fotografía es tomada en alguno de los monumentos o rincones emblemáticos de Bormujos. (Iglesia, ayuntamiento, glorietas, etc....).

-Edición de la fotografía.

8.-FALLO: el fallo del jurado se hará público el día 27 de febrero de 2021

10.-PREMIOS: el jurado otorgará los siguientes premios:

Premio a la fotografía infantil: 1 MINI PROYECTOR VIDEO y MINI IMPRESORA FOTOS B/W

Premio a la fotografía juvenil: 1 BICICLETA

Premio a la fotografía adulto: 1 JAMON

11.-Los premios deberán ser entregados o recogidos antes de un plazo de 15 días desde el fallo del jurado, de no ser así se declarara desierto.

12.- La delegación de Fiestas se reserva el derecho de hacer cambios en los premios si no se ajustaran a las necesidades, siendo los cambios equivalentes a los publicados.

13.- los premios anteriormente mencionados, serán entregados al día siguiente al fallo del jurado, aportando por parte de los ganadores la documentación requerida por el área de intervención de este ayuntamiento si fuese necesario.

Código Seguro De Verificación:	AISM3+Luqd3Kh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	08/02/2021 10:30:31
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/02/2021 13:45:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AISM3+Luqd3Kh/JVnkkXMw==		





En Bormujos a 4 de Febrero de 2021


Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

LA DELEGADA

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito

**DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: M^a. de la Palma Fernández Espejo

Código Seguro De Verificación:	AIMS3+Luqd3Kh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	08/02/2021 10:30:31	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/02/2021 13:45:28	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AISM3+Luqd3Kh/JVnkkXMw==			